



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

### **NOTA DE PRENSA N° 27-2018/ SAT-H**

## SAT HUAMANGA IDENTIFICA A MÁS DE 1200 PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS QUE NO PAGAN EL IMPUESTO VEHICULAR

El Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), a través de un proceso de búsqueda de información en la base de datos de instituciones aliadas, logró identificar aproximadamente 1200 propietarios de vehículos que no han declarado ni cancelado su Impuesto Vehicular en los plazos establecidos por la Ley de Tributación Municipal, razón por la cual la entidad recaudadora ha iniciado con notificar los requerimientos a cada propietario a fin de que declaren sus vehículos y cumplan con el pago de su Impuesto Vehicular.

En caso de incumplimiento correspondería la aplicación de una multa del 50% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), equivalente a S/. 2075.00 Soles; sin embargo, para no afectar el bolsillo de los propietarios, la Institución ha decidido otorgar un descuento de hasta el 80% en las multas impuestas, además podrán acogerse al beneficio del 100% de los intereses moratorios generados hasta el año 2017.

“A la fecha ya fueron notificados aproximadamente 250 propietarios de vehículos, quienes ya están acudiendo al SAT Huamanga a realizar la declaración y cancelación de su Impuesto Vehicular, justamente aprovechando los beneficios y descuentos”, mencionó el Gerente de Operaciones Abog. Jean Diburga Inga.

Los propietarios que ya fueron notificados, tienen plazo improrrogable de 3 días hábiles para presentar su Declaración Jurada adjunto los siguientes documentos: Copia de DNI del propietario del vehículo, copia de recibo de servicio de agua o luz, tarjeta de propiedad y/o compra venta; en caso los propietarios no declaren sus vehículos podrían ser derivados a cobranza coactiva.



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

habían adquirido inició con notificar a Alrededor de 1500 propietarios de vehículos están siendo Los contribuyentes que paguen la totalidad de sus deudas tributarias (Impuesto predial y arbitrios) hasta el 31 de mayo podrán acceder automáticamente al “Gran Sorteo – Bingo SAT 2018”, organizado por el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como una forma de promover e incentivar el pago puntual, para ello es necesario que el contribuyente no registre deuda alguna en el sistema de gestión tributaria.

En total serán 53 premios que se sortearán entre todos los contribuyentes puntuales, quienes podrían llevarse a casa y disfrutar con la familia los siguiente premios: (01) auto 0 km., (02) paquetes turísticos a Brasil - Rio de Janeiro y Colombia - Cartagena de Indias (10), televisores LED 49”, (20) camisetas de la selección peruana y (20) canastas de vivires. El “Gran Sorteo – Bingo SAT 2018”, se realizará el día sábado 09 de junio en el Coliseo Cerrado Ciudad de Caracas (IPD) a partir de las 9:00 am., para ello los contribuyentes deben de llevar consigo su DNI y sus tarjetas de bingo, en caso no lo tuvieran, deberán de reclamar en las ventanillas de atención.

Por otro lado, el Gerente General CPC. William Pizarro Aronés, anunció que en el mes de junio se realizará los remates públicos de bienes muebles e inmuebles de aquellos propietarios que no cumplieron responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias pese a las facilidades de pago otorgados por la entidad recaudadora.

del presente año, los contribuyentes del distrito de Ayacucho A escasos días para que finalice la campaña del 2do. vencimiento tributario, por lo que el Servicio de Administración Tributaria de



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Huamanga (SAT-H), recordarematará en las próximas semanas algunos inmuebles ubicados en distintos sectores del distrito de Ayacucho, debido a que sus propietarios no cumplieron con pagar su impuesto predial y arbitrios municipales en los plazos establecidos, dicho incumplimiento ha generado la acumulación de cuantiosas deudas, es por ello que la Institución siempre ha recomendado y exhortado a los contribuyentes a regularizar sus deudas acogiéndose a las facilidades de pago, de esta manera evitar los procedimientos de cobranza forzoso.

Con estos remates, el SAT Huamanga busca regularizar la situación de estos predios, cuyos propietarios fueron debidamente notificados en varias oportunidades, incluso se realizaron visitas previas a fin de que el propietario pueda regularizar sus deudas pendientes de pago, además de llamadas telefónicas y la invitación a acogerse a diversas facilidades otorgadas por el ente recaudador, sin embargo los contribuyentes simplemente hicieron caso omiso a las recomendaciones hechas, obligando a la entidad a cumplir con los procedimientos que exige la Ley de Procedimiento Coactivo.

Frente a la negativa de pago y en estricto cumplimiento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el SAT Huamanga ha iniciado con el pegado de carteles en los predios inscritos en Registros Públicos para un posterior remate; los predios a rematar se encuentran ubicados en las siguientes direcciones: Jr. Las Magnolias N° 480 – Urbanización Mariscal Cáceres, Urbanización Banco de la Nación – Pasaje las Turquesas, Jr. Garcilazo de la Vega N° 789, Jr. Asamblea N° 210, AA.HH Sr. de Quinuapata, entre otros predios.

Ayacucho, 23 de mayo de 2018

Con el ruego de su difusión.